

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023). A despacho del señor Juez el proceso ejecutivo Rad. 2022-00005, indicándose recibió respuesta de la Oficina de Transito de Chinchiná, Caldas. Sírvasse proveer.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO SUTANCIACIÓN No. 523

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 17-174-40-89-004-2022-00005

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA S.A

DEMANDADO: JORGE IVAN BERMUDEZ RIOS

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso de la referencia, se dispone **AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO** la respuesta enviada por la Oficina de Transito y Transporte de Chinchiná, Caldas, en la que se indica que a la fecha no ha recibido respuesta por parte de las entidades Transito municipales, nacionales y de la estación de policía de Chinchiná, sobre la materialización del secuestro de los automotores de placas NFO09A y WJO58A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Walter Maldonado Ospina'.

WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:
Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6817c9e8f83dee0ec0552a6157bcbbc0ca116c51f7d0147fa500d622f9b7affc**
Documento generado en 14/12/2023 03:00:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>